



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

12519

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2024 sobre la autorización del proyecto de ejecución de las obras de refuerzo de la fundamentación y de reparación de patologías estructurales del edificio de educación primaria del CEIP S'Alzinar al término municipal de Capdepera

Mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 2024, publicado al BOIB n.º 147 de día 9 de noviembre de 2024, se declararon como inversión de interés autonómico las obras de refuerzo de la fundamentación y de reparación de patologías estructurales del edificio de educación primaria del CEIP S'Alzinar a la parcela catastral 7048901ED3974N0001KG, de titularidad municipal, calificada como equipación docente en suelo urbano, del término municipal de Capdepera, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipaciones públicas de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

El proyecto corresponde a las obras de construcción («Proyecto básico y proyecto de ejecución del recalado de la fundamentación del CEIP s'Alzinar, Capdepera (Mallorca)», firmado por el equipo redactor Santiago Fiol Arquitecto S.L.P. - Santiago Fiol Palomar, se ha presentado a esta consellería por parte de la IBISEC, ha sido debidamente supervisado por esta entidad, y consta del contenido y el grado de detalle previstos en el artículo 152 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares.

El proyecto responde a las necesidades funcionales y edificatorias de la equipación propuesta y da cumplimiento a los requisitos que tienen que reunir las instalaciones docentes según el establecido en el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el cual se aprueba el Código Técnico de la Edificación, y cumple las normas técnicas relativas a seguridad estructural, seguridad de utilización, salubridad, protección frente al revuelo, ahorro energético y seguridad en caso de incendio.

Dado que las obras de refuerzo de la fundamentación y de reparación de patologías estructurales del edificio de educación primaria del CEIP S'Alzinar se hace sobre una parcela clasificada como suelo urbano, no es necesario someter el proyecto a evaluación ambiental de acuerdo con lo previsto a los anexos I y II del Texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Islas Baleares, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto y modificado por el Decreto Ley 3/2024, de 24 de mayo, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de las Islas Baleares.

De conformidad con el artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del proyecto a propuesta de la consellería correspondiente, con el trámite previo de información pública de 15 días naturales y el informe favorable del ayuntamiento donde se ubique la equipación, que se tiene que emitir en el mismo plazo.

Para dar cumplimiento en este artículo, el BOIB n.º 149, de 14 de noviembre de 2024, se publicó el trámite de información pública el proyecto de ejecución de las obras de refuerzo de la fundamentación y de reparación de patologías estructurales del edificio de educación primaria del CEIP S'Alzinar en el término municipal de Capdepera.

En relación en este mismo artículo, el 15 de noviembre de 2024 se envió el proyecto ejecutivo mediante registro digital al Ayuntamiento de Capdepera para que este organismo emitiera el informe correspondiente. Transcurrido el plazo de 15 días naturales, el órgano municipal competente no ha notificado una resolución en contra, por lo tanto, de acuerdo con el artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, el informe se entiende favorable.

Por todo esto, de acuerdo con el que dispone el artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión del día 5 de diciembre de 2024 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Autorizar el proyecto de ejecución de la inversión declarada de interés autonómico por las obras de refuerzo de la fundamentación y de reparación de patologías estructurales del edificio de educación primaria del CEIP S'Alzinar, situado a la parcela con referencia catastral 7048901ED3974N0001KG, en el término municipal de Capdepera.

Segundo. Notificar este Acuerdo en el Ayuntamiento de Capdepera.



Tercero. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears

Palma, 5 de diciembre de 2024

La secretaria del Consejo de Gobierno

Antònia Maria Estarellas Torrens

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/159/1177906>

